



**ACUERDO NUMERO 014 DE 2024  
(23 Octubre 2024)**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo, Plan de Acción y la Actualización de la Plataforma Estratégica de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua 2024-2028

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo.

Que el Decreto 1876 del 1994, en su artículo 24 estableció que las empresas sociales del estado deberán elaborar anualmente un plan de desarrollo de conformidad con la ley y reglamentos.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, confirmación y ejecución de los presupuestos de la Empresa Industrial y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras: " el presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual.

Que la Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio de Control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" fijan como componente del modelo estándar de control interno la Plataforma Estratégica para la Entidades Públicas.

Que se hace necesario como instrumento de planeación que establezca la carta de navegación para el periodo de la gerencia.

Por mandato del Artículo 11.2 del Decreto 1876 de 1994, es deber de la Junta Directiva de la entidad, discutir y aprobar el Plan de Desarrollo de la E.S.E

Que por lo anterior,

***"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"***

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



E.S.E. Hospital Departamental

*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Desarrollo, Plan de Acción y Actualización de la Plataforma Estratégica de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, para el periodo 2024-2028, presentado por el Gerente, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar atribuciones plenas al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua, para que, en caso de ser necesario, le realice ajustes y modificaciones al aprobado Plan de Acción Institucional o Plan Operativo Anual "POA".

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Dando en la Plata Huila a los 23 días del mes Octubre de 2024

## PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**  
Presidente Delegado

  
**JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Secretario de Junta Directiva

Elaboró: Nelson Felipe Tierradentro  
Apoyo Profesional Planeación Agremiado

Revisó: Miguel Julián Rodríguez  
Apoyo Profesional Jurídico

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Pagina Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)